

GABINETE NACIONAL DE BIOSEGURIDAD

Resolución N° 53

Montevideo, 19 SEP 2012

VISTO: las resoluciones de autorización para producción y uso comercial para consumo directo o procesamiento de los eventos para maíz BT11, MON810, TC1507, GA21XBT11 y MON810XNK603, Resoluciones MGAP-MEF s/n del 20/06/03 y MVOTMA 236A/2003 del 28/07/03 y 276/2003 del 01/09/03, Resoluciones MGAP-MEF 290/2004 del 05/05/04 y MVOTMA 292/2004 del 09/06/04, modificadas por las resoluciones N° 32 A y N° 32 B del 21 de junio de 2011 y Resoluciones GNBio N°27, 28 y 31 del 21 de junio de 2011 respectivamente.

RESULTANDO: 1) Que con fecha 15 de agosto de 2011 se expidió la Comisión para la Gestión del Riesgo, recomendando uniformizar los criterios de autorización con los eventos analizados por dicha Comisión (Informe CGR 44/M/12).

CONSIDERANDO: 1) Que es necesario y conveniente armonizar las normas en la materia, de conformidad con la nueva información disponible.

2) Que de acuerdo a lo informado por la CGR del análisis de riesgo de nuevos eventos para maíz con resistencia específica a insectos surge que el programa de manejo de resistencia específica para insectos lepidópteros (Áreas refugio), actúa como mecanismo de preservación de la tecnología y no contribuye a mitigar un riesgo identificado.

3) Que por ende procede modificar los requerimientos de la autorización de los eventos para maíz BT11, MON810, TC1507, GA21XBT11 y MON810XNK603 según la presente resolución.

GABINETE NACIONAL DE BIOSEGURIDAD

ATENCIÓN: a lo dispuesto por los decretos N° 353/008 de fecha 21 de julio de 2008, N° 535/008 de fecha 3 de noviembre del 2008 y N° 280/009 de fecha 8 de junio de 2009 y a lo informado por la CGR;

EL GABINETE NACIONAL DE BIOSEGURIDAD RESUELVE

1º) A partir de la publicación de la presente resolución, el programa de manejo de resistencia específica para insectos lepidópteros no es requisito exigible para la producción y uso comercial para consumo directo o procesamiento de los eventos para maíz BT11, MON810, TC1507, GA21XBT11 y MON810XNK603XMON810.

2º) Pasen estas actuaciones a la Secretaría Técnica de la CGR a los efectos de notificar a las firmas interesadas en cada uno de los eventos, la Dirección General de Servicios Agrícolas del MGAP (DGSA), la Dirección General de Recursos Naturales Renovables del MGAP (RENARE), el Instituto Nacional de Semillas (INASE), la instancia de Evaluación del Riesgo en Bioseguridad (ERB), y el Comité de Articulación Institucional (CAI) y hacerles entrega de una copia de la presente Resolución. Cumplido, archívese.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

**COMISIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (CGR)
DEL GABINETE NACIONAL DE BIOSEGURIDAD (GNBio)**

Montevideo, 15 de agosto de 2012

Señor Presidente del Gabinete Nacional
De Bioseguridad,
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca,
Ing. Agr. Tabaré Aguerre
Presente

De nuestra mayor consideración:

Por la presente se eleva para su consideración el siguiente Proyecto de Resolución que **armonizan las autorizaciones de los eventos en maíz**: MON810 y BT11 aprobadas por Resoluciones MGAP-MEF s/n del 20/06/03 y MVOTMA 236A/2003 del 28/07/03 y 276/2003 del 01/09/03 y Resoluciones MGAP-MEF 290/2004 del 05/05/04 y MVOTMA 292/2004 del 09/06/04 respectivamente y modificadas por las resoluciones N° 32 A y N° 32 B del 21 de junio de 2011; y GA21XBT11, MON810XNK603 y TC1507 aprobadas por Resoluciones GNBio N°28, 31 y 27 del 21 de junio de 2011 respectivamente.

Del análisis de riesgo de nuevos eventos para maíz con resistencia específica a insectos surge que el programa de manejo de resistencia específica para insectos lepidópteros (Áreas refugio), actúa como mecanismo de preservación de la tecnología y no contribuye a mitigar un riesgo identificado.

Se propone uniformizar los criterios de autorización con aquellos aplicados para los nuevos eventos analizados por esta Comisión y que presentan características similares a los mencionados previamente.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente,

Comisión para la Gestión del Riesgo
Informe CGR 44/M/12

